



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740
<< Año de la Universalización de la Salud >>



Bellavista, 28 de Setiembre del 2020

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 169-2020-D-FCA-UNAC.

Visto el OFICIO N° 046R-2020-DDA-FCA-UNAC, de fecha 27.09.2020, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Administración adjunta la propuesta de Programación Académica 2020-B de la Sede Callao.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N°171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, el Art. 48°, numeral 48.3 del Estatuto, norma que la Escuela Profesional de Administración coordina sus actividades con el Departamento Académico de Administración, para el mejor desempeño de sus funciones;

Que el Art. 50, numeral 50.1 del Estatuto norma que es una atribución del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración el aprobar las programaciones de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional;

Que, a efecto de dar cumplimiento a la tramitación oportuna de la Programación Académica 2020-B, se hace necesario que el Decanato la apruebe con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que según el Art. 73, inciso 73.6 es una atribución del Director del Departamento Académico distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que con OFICIO N°046R-2020-DDA-FCA-UNAC, de fecha 27 de setiembre del 2020, el Director del Departamento Académico de Administración adjunta la propuesta de Programación Académica 2020-B;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2, 189.4, 189.9 y 189.23 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria No 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, LA PROGRAMACIÓN ACADEMICA DEL SEMESTRE 2020-B, de la FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, de las Sedes Callao, la misma que en anexo se adjunta, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, para los fines consiguientes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Universalización de la Salud >>



SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO